

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

25244 *Extracto de la Resolución de 28 de julio de 2020, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se convoca la concesión de subvenciones a personas mayores, personas con discapacidad y personas en situación de dependencia residentes en las Ciudades de Ceuta y de Melilla, durante el año 2020.*

BDNS(Identif.):518147

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/518147>)

Primero. Beneficiarios.-Personas mayores, personas con discapacidad y personas en situación de dependencia, residentes en las Ciudades de Ceuta o de Melilla, y entidades y organizaciones no gubernamentales de atención a personas mayores y a personas con discapacidad con ámbito de actuación en las ciudades de Ceuta o de Melilla.

Segundo. Objeto.-Convocar, en régimen de concurrencia competitiva, la concesión de subvenciones para facilitar la prestación de servicios, la adquisición de ayudas técnicas y facilitar la movilidad y comunicación y la autonomía personal a las personas mayores, a las personas con discapacidad y a las personas en situación de dependencia, residentes en las Ciudades de Ceuta y de Melilla, y a las entidades y organizaciones no gubernamentales de atención a personas mayores y personas con discapacidad con ámbito de actuación en las Ciudades de Ceuta y de Melilla.

Tercero. Bases reguladoras.-Orden SSI/420/2015, de 9 de marzo en el BOE número 62, de 13 de marzo de 2015.

Cuarto. Cuantía.-El importe total consignado para estas subvenciones asciende a 892.634,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.-Un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el BOE.

Para más información pueden consultar la web del Imserso, en www.imserso.es apartado «PNC, PRESTACIONES Y SUBVENCIONES», o al correo electrónico buzon@imserso.es.

Madrid, 28 de julio de 2020.- El Director General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, Luis Alberto Barriga Martín.

ID: A200033495-1